



Cerro Sombrero, 4 de septiembre de 2014.

NUM 890 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de publicación en diarios regionales Licitación Pública.
- 2) Publicación de Licitación Pública cartera FRIL 2014 Municipalidad de Primavera.
- 3) Considerando las excepciones que contempla la normativa, naturaleza de la negociación, Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL, RUT: 85.732.200-2, Publicación de Licitación Pública, con la orden de compra electrónica N° 3866-156-SE14, bajo la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada un monto total de 238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Patricia Oyarzo Torres
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



Carolina Sandoval Cifuentes
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante